
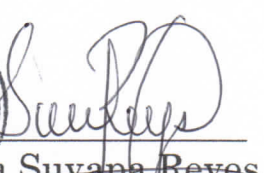


MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, COPAN

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copan **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 53 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0017** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copan a los un día (01) del Mes de Agosto del año 2016, siendo las 2:30 pm, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Sr. Alcalde municipal, Ing. Mario Urquia García, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Karla Dalysey Barnica Díaz, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Alfonso Navarrete Rivera, Regidora Segunda María Rosalina López, Regidor Tercero Rodolfo Pineda Pineda, Regidor Cuarto Robín Javier Villanueva, Regidor Quinto Joaquín Menjivar Flores, Regidor Sexto Ronnel Oxmin Argueta, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presento la Siguiete Agenda: punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8... punto9. Inciso 6) La corporación Municipal sabiendo que en agosto de cada año se celebra el MES DE LA FAMILIA y con la única intensión de incentivar la conformación de la familia por el vínculo del matrimonio, en este caso el matrimonio civil, POR TANTO: En uso de sus atribuciones, ACUERDA: EXONERAR del pago de la tasa por celebración de matrimonio a todas las parejas que contraigan matrimonio durante el mes de agosto de cada año, quedando vigente únicamente la tasa por tramite de expediente estipulada en el Plan de Arbitrios. Por otra parte los interesados deberán cumplir con los demás requisitos estipulados en el código de la familia y sus reformas. **Punto10.** No habiendo más que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las 3:35 pm firmando para constancia firma y sello del alcalde municipal Mario Urquia García, la Vice Alcalde Municipal Karla Dalysey Barnica Díaz, y Señores Regidores: Regidor # 01 Alfonso Navarrete Rivera, Regidora # 02 María Rosalina López, Regidor # 03 Rodolfo Pineda Pineda, Regidor # 04 Robín Javier Villanueva, Regidor # 05 Joaquín Menjivar Flores, Regidor # 06 Ronnel Oxmin Argueta, y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL



Elsenora Suyapa Reyes
Secretaria Municipal